

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

Doña María Ángeles Fernández Cruz, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 476 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 175 de 2010

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2010.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal rápido de faltas seguidos al número 476 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra don Agostinho Alexandre Da Costa Pereira, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y doña Laura Guijarro Manras, en calidad de denunciante-perjudicada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Agostinho Alexandre Da Costa Pereira, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, a razón de 12 euros de cuota diaria, y a que indemnice a doña Laura Guijarro Manras en la cantidad de 250 euros por las lesiones sufridas, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Recursos

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos a la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Agostinho Alexandre Da Costa Pereira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.724/11)